

AUTO DE SUSTANCIACIÓN NO. 536

DILIGENCIAS: Amparo de Pobreza.

SOLICITANTE: Jesús María Acevedo Cardona.

RAD: 17174318400120220018700.

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

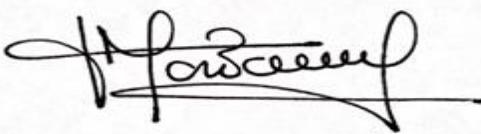
Chinchiná, Caldas, doce de octubre de dos mil veintidós

Agréguese y déjese en conocimiento de la parte solicitante, la aceptación que hace el abogado designado dentro del asunto de la referencia. Líbrese oficio informándole que el profesional que lo va a representar es el DR. JAIRO KAPILA TORRES BENITEZ, con correo electrónico: kapila96@hotmail.com

Envíese copia de las diligencias al referido abogado.

Por lo anterior, dado que se encuentra agotado el trámite de instancia, ARCHÍVENSE las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Mariana Montoya Castaño', is centered on a light gray rectangular background.

MARIANA MONTOYA CASTAÑO
Juez